

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Responsabilidad Civil Contractual de Cafam contra Oracle Colombia Ltda. Rad. 110013103043201900784 00


Ingresadas las diligencias al Despacho, se pone lo siguiente:

- 1.- Tener por notificado al demandado Oracle Colombia Ltda., por conducta concluyente de conformidad con lo normado en el artículo 301 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta el escrito presentado ante este Despacho el 21 de febrero de 2020¹.
- 2.- Se reconoce personería al abogado Germán Andrés Ulloa Cortés como apoderado judicial principal del demandado en la forma y términos del poder aportado en el expediente².
- 3.- Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado del demandado se le ordena prestar caución por el valor de las pretensiones de conformidad con el inciso 3 del literal b) del artículo 590 de Código General del Proceso.
- 4.- Se reconoce personería al abogado Jesús Vall de Ruten Ruíz como apoderado sustituto del demandado Oracle Colombia Ltda. En la forma y términos del escrito presentado³.
- 5.- Téngase en cuenta para todos los efectos que el demandado contestó la demanda, quien propuso excepciones de mérito y presentó oposición al Juramento estimatorio⁴.
- 6.- Sobre la demanda de reconvención presentada, se proferirá auto admisorio en escrito diferente en esta misma fecha.
- 7.- Una vez fenecido el término de traslado de la demanda de reconvención se correrá el traslado de las excepciones de mérito presentadas.

Notifíquese (2),

El Juez,

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. _____</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. ____ de esta misma Fecha.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>La secretaria,</p> <p style="text-align: center;">BIBIANA ROJAS CACERES</p> |
|--|

JNBC
Firmado Por:
RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

¹ Página 186 del archivo denominado 01Cuaderno1.

² Página 158 del archivo denominado 01Cuaderno 1.

³ Página 1 del archivo denominado 04SustitucionPoder.

⁴ Páginas 117 al 175 del archivo denominado 07ContestacionPoder.

Proceso Responsabilidad Civil Contractual Rad. 110013103043201900784 00

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2964/12

*Código de verificación: 6c55a96daccal57d2146aa2269003d6b62ccddc9c9b43cb5fec7dca8d6d579
Documento generado en 01/10/2020 07:28:32 p.m.*